

ACUERDO N° 580.- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto que por Resolución 278-STJSL-SA se dispuso el otorgamiento de un aporte no reintegrable por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) a la Mediadora de la Provincia de San Luis, Abog. María Agustina Domínguez, para colaborar con su asistencia al “XV MUNDIAL - XIX NACIONAL CONGRESO DE MEDIACIÓN - Una vía hacia la Cultura de la Paz y la Concordia”, a realizarse desde el 4 al 12 de Octubre del corriente año, en Hermosillo, Sonora, México, con cargo de rendición de cuentas, resulta necesario efectuar la modificación presupuestaria correspondiente.-

Por ello, y lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, y 1º de la Ley N° IV-0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2019 que se detallan a continuación:

a) Disminuir

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
20	3 Servicios No Personales	\$ 15.000,00.-

b) Incrementar

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
20	5 Transferencias	\$ 15.000,00.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DC